

ACTA DE INICIO

Código: ADTI-FO-001
Versión: 3
Fecha de aprobación:
10-Oct-19

CONTRATO PROYECTO FASE O ETAPA No. Fase / Etapa: _____

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

LUGAR Y FECHA	Bogotá, 18 de Agosto de 2020					
CONTRATO NÚMERO	89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020)					
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA					
OBJETO	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1					
NOMBRE DEL PROYECTO	No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ETC	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
	1	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARROBLEDA	SAN RAFAEL
	2	CAUCA	LA SIERRA	CAUCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROAMBIENTAL EL MORAL	ESCUELA RURAL MIXTA LOS ROBLES
	3	CAUCA	MORALES	CAUCA	I.E.DPTAL INDG MISAK MISAK ALA KUSREINUK MINGA EDUCATIVA INTERCULTURAL KURAK CHAK	ESCUELA RURAL MISAK LA LAGUNA II ETAPA
	4	CAUCA	BALBOA	CAUCA	C.E. LA LOMITA	PAPAYAL
	5	CAUCA	CALDONO	CAUCA	I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO VEINTE DE JULIO
	6	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA LAS AVES	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO NASA KIWE TCK KSHAW
	7	CAUCA	CORINTO	CAUCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARMENCITA CARDONA DE GUTIERREZ	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LUIS ROSENDO LOPEZ

	8	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	INST EDUC KLIICHAW SEK (ANTES CENT EDUC)	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO FILADELFIA
	9	CAUCA	BUENOS AIRES	CAUCA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL VALENTIN CARABALI	VALENTIN CARABALI (sede principal)
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO, LA SIERRA, MORALES, BALBOA, CALDONO, CORINTO Y BUENOS AIRES					
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/C (\$146.965.000,00)					
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA					
CONTRATISTA	ARA INGENIERIA S.A.S.					
INTERVENTOR /SUPERVISOR	ING. DAYRON FERNANDO VALENCIA GUERRERO					
PLAZO	CINCO (5) MESES					
FECHA DE INICIO	18/08/2020					
FECHA DE TERMINACIÓN	17/01/2021					

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato citado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 11-45-101094721 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y aprobada el día 16 del mes de julio del año 2020, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101037092 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. aprobada el día 16 del mes julio del año 2020, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato de Interventoría No. 89560-002-2020 (PAF-MEN II-I-014-2020)**, el día 18 del mes de agosto del año 2020, el cual debe concluir el día 17 del mes de Enero del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

CARLOS ALBERTO CRISTANCHO F.

Representante Legal
FIDUCIARIA LA PRESVISORA S.A.
Actuando en calidad de vocero y administrador del
PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER
(PAF)



KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON

Representante Legal
ARA INGENIERIA S.A.S.
INTERVENTORIA



ING. DAYRON FERNANDO VALENCIA G.
SUPERVISOR
FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito